



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 378-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 11 de setiembre del 2025



VISTOS:

La Carta N° 044-2025-DIE-VPI/UNISCJSA de fecha 20 de junio de 2025; Informe N° 0486-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de julio de 2025; Informe Jurídico N° 127-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 08 de julio de 2025; Carta N° 095-2025-DIE-VPI/UNISCJSA, de fecha 09 de setiembre de 2025; Sesión Ordinaria N° 036-2025-CO/UNISCJSA de fecha 10 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 52° de Estatuto de la UNISCJSA, establece que: La investigación es una actividad esencial, permanente y obligatoria de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con el objetivo de producir conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; y aplicar sus resultados. La investigación se desarrolla en todos los campos del conocimiento: En las humanidades, en las ciencias y en las artes. La investigación es básica y aplicada preferentemente de enfoque intercultural, se practica de manera permanente y con responsabilidad de su intervención en el entorno con identidad y su diversidad, así como de los pueblos que lo habitan. (...).

Que, mediante Carta N° 044-2025-DIE-VPI/UNISCJSA de fecha 20 de junio de 2025, el Vicepresidente de Investigación (e) remite las bases preliminares del EMPRENDE UNISCJSA 2025.

Que, mediante Informe N° 0486-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación y



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 378-2025-CO/UNISCJSA

ejecución de las bases suscritas, en concordancia con la Carta N° 49-2025-AEAC-OPPM/UNISCJSA de fecha 22 de agosto de 2025, emitida por el Especialista en Modernización.

Que, mediante Informe Jurídico N° 127-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 08 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, luego de la revisión técnica se ha constatado que las bases del programa presentan una estructura normativa técnica y especializada, alineada al planeamiento Institucional y a los objetivos estratégicos de la Universidad, conforme se desprende del Informe favorable del Especialista en Modernización y de la oficina de Planeamiento y presupuesto.

Que, mediante Carta N° 095-2025-DIE-VPI/UNISCJSA, de fecha 09 de setiembre de 2025, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación de las bases del Programa Emprende UNISCJSA 2025.

Que, en acuerdo Sesión Ordinaria N° 036-2025-CO/UNISCJSA de fecha 10 de setiembre de 2025, se aprueba las bases del Programa EMPRENDE UNISCJSA - 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases del Programa EMPRENDE UNISCJSA – 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ABDY AFRORPO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

C.c.
Comisión Organizadora
OTI
Archivo



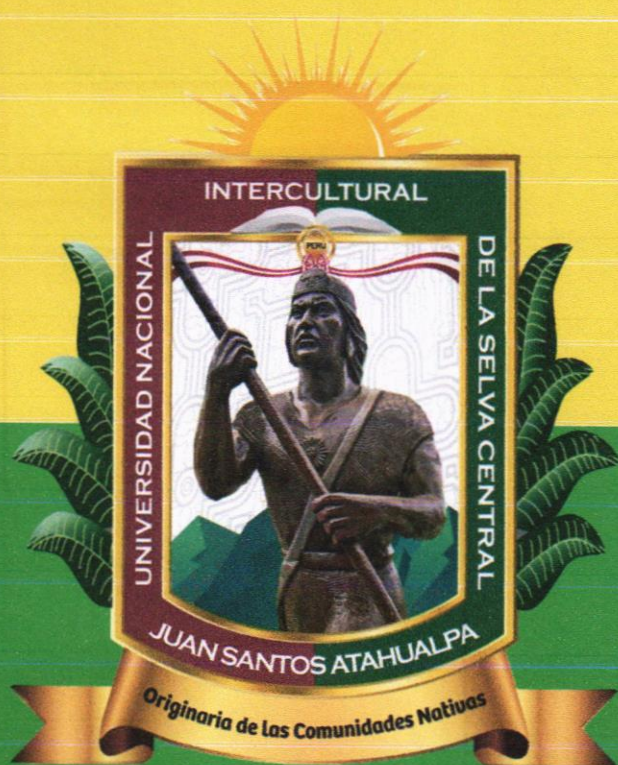
LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo
N° 033-2018-SUNEDU/CD**

RESOLUCION N°378-2025-CO-UNISCJSA

**BASES EMPRENDE UNISCJSA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N°378-2025-CO-
UNISCJSA**



2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EMPRENDE UNISCJSA 2025	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del de 2025

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN
V.01	Resolución de Comisión Organizadora N°090-2024-CO-UNISCJSA	12/04/2024	Instructivo que permitirá establecer la normatividad para la elaboración de planes de trabajo en la UNISCJSA.

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	Dirección de Incubadora de Empresas	 Dirección de Incubadora de Empresas	
REVISADO POR:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
APROBADO POR:	Comisión Organizadora	 Presidente de la Comisión organizadora	

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. BASE LEGAL	4
3. PRESENTACIÓN	5
4. OBJETIVOS	5
4.1. Objetivo General:	5
4.2. Objetivos Específicos:	5
5. ETAPAS DEL PROGRAMA	5
5.1. ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN	5
5.1.1. Sensibilización.....	5
5.1.2. Inscripción	5
5.1.3. Capacitación y Formación	5
5.1.4. Requisitos	6
5.1.5. Restricciones para participar en el programa	6
5.1.6. Presentación del Plan de Negocio.....	6
5.1.7. Exposición de los planes de negocio.....	7
5.2. Incubación.....	8
5.2.1. Designación del docente asesor de la UNISCJSA	8
5.2.2. Constitución de emprendimientos	9
5.2.3. Implementación de centros de emprendimientos	9
5.2.4. Recursos financiados	9
5.2.5. Asesorías con mentores	10
5.2.5.1. Compromisos del Equipo Emprendedor con las mentorías	10
5.2.5.2. Evaluación de la Mentoría.....	10
5.3. Post Incubación	10
6. CATEGORÍA	11
7. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	12
7.1. Cronograma del desarrollo del Programa Emprende UNISCJSA 2025.....	12
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	14
8.1. Disposiciones sobre el cumplimiento de plazos y uso adecuado de recursos	14
8.2. Deberes y derechos de los aspirantes.....	14
8.3.1. Propiedad de los proyectos	15
8.3.2. Uso de Equipos y Recursos.....	15
8.4. Situaciones no precisadas	15
8.5. Aclaración sobre la duplicidad de proyectos	15
ANEXO N° 01	16
ANEXO N° 02.....	17
ANEXO N° 03.....	18
ANEXO N° 04.....	20
ANEXO N° 05.....	21



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

1. INTRODUCCION

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), en cumplimiento de su misión formativa y su compromiso con el desarrollo sostenible e inclusivo del territorio amazónico, impulsa estrategias que promuevan la cultura emprendedora en su comunidad estudiantil.

En ese marco, y a través de la Dirección de Incubadora de Empresas —órgano dependiente de la Vicepresidencia de Investigación— se implementa el **IV Concurso “Emprende UNISCJSA 2025”**, que para alinearlo al PEI 2023-2028 ampliado, se denominará **Programa EMPRENDE UNISCJSA 2025**, una iniciativa institucional orientada a fortalecer las capacidades emprendedoras de los estudiantes mediante el diseño, validación y consolidación de ideas de negocio con enfoque intercultural, territorial y sostenible.

Este concurso busca fomentar la creación y desarrollo de proyectos de emprendimiento innovadores que integren el enfoque **STEAM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), así como el uso de conocimientos tradicionales y modernos en beneficio del entorno social, económico y ambiental de la Selva Central. A su vez, promueve el desarrollo de habilidades blandas, como liderazgo, trabajo colaborativo, creatividad y pensamiento crítico, indispensables para emprender con impacto.

A través de un proceso formativo que incluye capacitaciones, asesorías técnicas, mentorías personalizadas y el uso de infraestructura institucional, el programa brinda soporte integral para que los estudiantes transformen sus ideas en emprendimientos viables. Esta acción se alinea con los objetivos de la universidad en torno a la formación de profesionales con visión empresarial, identidad territorial y compromiso con el desarrollo local.

Desde su lanzamiento, el Concurso “Emprende UNISCJSA” se ha consolidado como una estrategia clave para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor universitario, permitiendo la implementación de proyectos que aportan valor al entorno local y generan oportunidades para los propios estudiantes.

En ese sentido, y continuando con este esfuerzo institucional, la Dirección de Incubadora de Empresas presenta el siguiente documento de **Bases del Programa “Emprende UNISCJSA 2025”**, el cual regula el proceso de postulación, participación y selección de los equipos emprendedores, detallando las condiciones, etapas y criterios de evaluación del programa.

Estas bases están disponibles para su descarga y consulta en los canales oficiales de la UNISCJSA y en las plataformas de la Vicepresidencia de Investigación.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículos N° 8 (8.5), 54, 110 (110.2) y 117
- Ley N° 32141 Ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas, permitiendo estructuras como incubadoras que conecten la academia con el entorno socioeconómico.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 4ta Disposición Final, que regula el uso de los recursos públicos en actividades estratégicas de las universidades, incluyendo las de innovación y emprendimiento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1446.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (derogada parcialmente por la (Ley N° 30220), Ley Universitaria.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Lineamientos de Organización del Estado.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-UNISCJSA-CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Artículo N° 56
- Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2021-UNISCJSA-CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, Artículos N° 88 y 89
- Resolución de Comisión Organizadora N° 262-2023-UNISCJSA-CO, que aprueba el Reglamento de Programas, Áreas y Líneas de Investigación, de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
- Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2021-CO/UNISCJSA que aprueba el Reglamento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

3. PRESENTACIÓN

El Programa Emprende UNISCJSA 2025, es una iniciativa liderada por la Dirección de Incubadora de Empresas en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), con el objetivo de promover el emprendimiento universitario con enfoque intercultural y sostenible.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General:

Promover la creación de modelos de negocio innovadores viables y con impacto positivo en las comunidades locales, fortaleciendo las capacidades emprendedoras de los estudiantes de pregrado.

4.2. Objetivos Específicos:

- Fomentar la generación de ideas de negocio con base en necesidades locales.
- Brindar formación técnica a través de mentorías, talleres y asesorías.
- Apoyar la constitución formal de emprendimientos seleccionados.
- Acompañar a los equipos ganadores en la etapa de incubación y consolidación empresarial.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA

5.1. ETAPA DE PRE-INCUBACIÓN

5.1.1. Sensibilización

Con el objetivo de informar y fomentar la participación de la comunidad estudiantil en el Programa Emprende UNISCJSA 2025, se implementará una campaña de sensibilización que incluirá la difusión de contenidos informativos a través de los canales oficiales de la UNISCJSA, principalmente en redes sociales como Facebook, así como la realización de actividades informativas en modalidad virtual y presencial, orientadas a dar a conocer los objetivos, beneficios y alcances del programa, con el fin de generar mayor interés, conciencia y participación entre los estudiantes. Los interesados en participar en el evento de lanzamiento del programa podrán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/C26ayrix6S?origin=IprLink>

5.1.2. Inscripción

La convocatoria está abierta para los estudiantes con matrícula vigente de todos los semestres académicos, pertenecientes a las cuatro escuelas profesionales de la UNISCJSA: Administración de Negocios Internacionales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil y Educación Intercultural Bilingüe (Nivel Inicial y Primaria). Las inscripciones se realizarán a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/Z9jbA3Eq32?origin=IprLink>

5.1.3. Capacitación y Formación

Con el objetivo de acompañar a la comunidad estudiantil de la UNISCJSA en la transformación de sus ideas en emprendimientos con impacto, la Dirección de Incubadora de Empresas implementará un programa integral de capacitaciones, asesorías y mentorías especializadas. Este programa no solo abordará aspectos técnicos para la elaboración de planes de negocio sólidos —como la generación de ideas innovadoras, análisis de mercado, estrategias de marketing, operaciones, proyecciones financieras y pitch de negocios—, sino que también fomentará el desarrollo de habilidades blandas clave como el liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución de problemas.

Desde una perspectiva STEAM, este proceso formativo busca integrar el conocimiento científico, tecnológico, ingenieril, artístico y matemático en soluciones creativas con identidad territorial, orientadas a las necesidades reales de la Selva Central.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

Durante la primera semana, los estudiantes formarán equipos de 1 a 5 integrantes para iniciar la construcción de sus planes de negocio. Cada equipo deberá registrarse mediante el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/sxq6uEeG6Q?origin=iprLink>, incluyendo además el nombre de su emprendimiento.

5.1.4. Requisitos

- Podrán participar en el programa estudiantes de todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa que cuenten con matrícula vigente en el semestre académico actual, sin importar el ciclo en el que se encuentren.
- Se permitirá la postulación de equipos conformados por entre 1 y 5 estudiantes, ya sean de la misma o de diferentes Escuelas Profesionales, fomentando así la formación de grupos multidisciplinarios.
- Cada equipo deberá designar a un representante o coordinador, quien asumirá la responsabilidad de las gestiones y comunicaciones relacionadas con el desarrollo del emprendimiento.
- En coherencia con el carácter intercultural de nuestra universidad, se valorará especialmente la participación activa de al menos un estudiante perteneciente a un pueblo originario en cada equipo, como una forma de enriquecer la propuesta con diversas visiones y saberes del territorio.

5.1.5. Restricciones para participar en el programa

- Estudiantes que cuenten con antecedentes penales, policiales o judiciales.
- Emprendedores que presenten ideas de negocio copiadas total o parcialmente de otros concursos, emprendimientos o empresas, sean nacionales o internacionales, así como aquellos que hayan sido previamente premiados o ganadores en concursos similares organizados por otras incubadoras o entidades afines.
- Proyectos cuya temática, finalidad o productos estén orientados a actividades contrarias a la moral, las buenas costumbres o que impliquen el uso, promoción o comercialización de elementos ilegales.

5.1.6. Presentación del Plan de Negocio

Al finalizar la ronda de capacitaciones, los equipos conformados por estudiantes interesados en participar en el Programa Emprende UNISCJSA 2025, orientado a fomentar emprendimientos innovadores, deberán presentar la siguiente documentación:

- **Ficha de inscripción:** Completar y firmar la ficha de inscripción oficial, con la rúbrica del coordinador del equipo. (Anexo 1)
- **Declaración Jurada:** Cada integrante del equipo deberá firmar una declaración jurada individual.
- **Plan de Negocio:** Presentar el plan de negocio conforme a la estructura establecida en el Anexo 3. Este documento deberá estar presentado en formato PDF e incluir un enlace a un video del tipo elevator pitch, subido a una plataforma de YouTube en modo público. La duración del video no debe exceder los 3 minutos y debe comunicar de manera clara y concisa la propuesta de valor de los emprendimientos. No se exige calidad profesional en el video; puede ser grabado con un celular y otro dispositivo digital.

Estos documentos deberán ser presentados en un PDF adjuntando los tres documentos anteriormente descritos, el envío se realizará en PDF al siguiente enlace: [PLANES DE NEGOCIO DEL EMPRENDE UNISCJSA 2025](#)

En caso de que existan equipos interesados que no hayan podido participar en la ronda de capacitaciones para la formulación de planes de negocio, podrán presentar su plan de negocio para participar en el Programa Emprende UNISCJSA 2025, en coordinación con la Dirección de Incubadora de Empresas, siempre y cuando cumpla la estructura establecida en el Anexo 3.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

5.1.7. Exposición de los planes de negocio

En la fecha estipulada en el cronograma oficial del programa, los equipos presentaran sus planes de negocio ante el jurado evaluador. La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en las bases del presente programa. Cada equipo contará con un tiempo máximo de 5 minutos para exponer su propuesta, resaltando los aspectos más relevantes e innovadores de su plan de negocio. Se recomienda estructurar la presentación de manera clara, concisa y enfocada en el valor diferencial del emprendimiento.

Para enriquecer la exposición y captar la atención del jurado, los equipos podrán utilizar diversos recursos visuales o materiales de apoyo, tales como:

- Diapositivas (power point o similares)
- Imágenes ilustrativas
- Afiches promocionales
- Prototipos o muestras del producto o servicio

Al finalizar la jornada de presentaciones, todos los equipos participantes recibirán un certificado de reconocimiento emitido por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como testimonio de su esfuerzo, compromiso y espíritu emprendedor a lo largo del programa.

5.1.8. Criterios de evaluación

Parte	%	Criterio de evaluación	Peso	Calificación	Resultado
Propuesta de Valor	25	Creación o mejora de productos o servicios con enfoque territorial.	25%	(0 a 4)	100
Modelo de negocio	25	Identificación clara del público objetivo y necesidades del mercado.	10%	(0 a 4)	40
		Estrategias de promoción y comercialización innovadoras y adecuadas al contexto.	10%	(0 a 4)	40
		Uso adecuado de los recursos propuestos, alineados a los objetivos del proyecto.	5%	(0 a 4)	40
Equipo emprendedor	15	Capacidad, compromiso y complementariedad del equipo para implementar el proyecto	15%	(0 a 4)	50
Impacto ambiental y social	20	Impacto positivo en el medio ambiente: sostenibilidad, conservación y uso responsable de recursos	10%	(0 a 4)	40
		Impacto social: aporte a la comunidad local, generación de oportunidades, interculturalidad y fortalecimiento del territorio.	10%	(0 a 4)	40
Potencial de escalabilidad del emprendimiento	15	Potencial de escalabilidad y sostenibilidad del proyecto a mediano y largo plazo.	15%	(0 a 4)	50
TOTAL			100%	TOTAL	400

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

- Para calcular el puntaje de evaluación, se multiplica el peso de cada criterio de evaluación por el resultado obtenido en la calificación (de 0 a 4, solo números enteros). La suma de resultados, dará el "Resultado total" de cada evaluación, que podrá ser desde 0 a 400 puntos.

Bonificación voluntaria

Para acceder a esta bonificación de cinco (05) puntos, el equipo emprendedor deberá consignar en: el plan de negocio está vinculado a alguna comunidad de pueblo originario y/o andina.

5.1.9. Resultados

Para esta edición del programa, se seleccionarán cinco (05) equipos ganadores de emprendimiento, quienes serán reconocidos oficialmente mediante Resolución de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Dirección de la Incubadora de Empresas. Esta resolución será notificada formalmente a los equipos beneficiarios, así como a las oficinas correspondientes dentro de la Universidad.

Cada equipo ganador recibirá el respaldo institucional para el desarrollo de su propuesta emprendedora, a través de la adquisición de equipos, mobiliario y/o suministros, los cuales serán gestionados directamente por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA). El monto asignado por equipo será de hasta S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), destinados exclusivamente a fortalecer la implementación de sus iniciativas.

Los resultados del programa serán anunciados al finalizar las presentaciones de los planes de negocio, el mismo día del evento, en presencia de todos los participantes, jurado evaluador, autoridades universitarias y público asistente. Asimismo, los resultados serán publicados en los canales oficiales de comunicación de la UNISCJSA, principalmente en sus redes sociales institucionales, garantizando la transparencia, visibilidad y legitimidad del proceso de evaluación y selección.

5.2. Incubación

La incubación de empresas, es un proceso de apoyo a los planes de negocio para acelerar su desarrollo y crecimiento, especialmente en la etapa inicial de los emprendimientos.

5.2.1. Designación del docente asesor de la UNISCJSA

Con el fin de fortalecer el acompañamiento técnico y académico de los cinco (05) equipos ganadores del programa, cada equipo deberá proponer un docente asesor que los acompañará durante las etapas de incubación y post-incubación de sus respectivos emprendimientos.

Para la formalización de esta designación, los equipos deberán presentar a la Dirección de la Incubadora de Empresas los siguientes documentos:

- Anexo 4: Formulario de solicitud de designación de docente asesor, debidamente completado.
- Anexo 5: Carta de aceptación firmada por el docente propuesto, manifestando su conformidad con el rol de asesor.

La firma del Anexo 5 constituye el consentimiento oficial del docente para asumir la responsabilidad del acompañamiento, y permitirá a la Dirección gestionar su reconocimiento formal mediante Resolución de la Comisión Organizadora.

Requisito obligatorio: Para ser designado como docente asesor, la persona propuesta deberá ser docente ordinario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA).

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

5.2.2. Constitución de emprendimientos

Como parte del proceso de fortalecimiento de los cinco (05) emprendimientos ganadores, los equipos recibirán capacitaciones y mentorías especializadas orientadas a la constitución legal de sus iniciativas empresariales. Estas acciones estarán enfocadas en brindar acompañamiento técnico y orientación para cumplir con los trámites legales requeridos ante las siguientes entidades con los ganadores del Programa Emprende 2025:

- SUNAT: Para la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) como persona natural con negocio y/o persona jurídica
- SUNARP: Para la inscripción de la empresa en los Registros Públicos.
- Otros registros o procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento formal del emprendimiento, conforme a la normativa vigente.

El objetivo de este proceso es que los equipos logren constituir legalmente sus negocios, garantizando el cumplimiento de las exigencias legales y tributarias para operar en el mercado formal.

Asimismo, se informa que los equipos ganadores deberán asumir el costo correspondiente a los trámites legales vinculados a la constitución de su emprendimiento, tales como derechos registrales ante la SUNARP, SUNAT u otras instancias pertinentes. Este aporte refleja el compromiso de los participantes con el proceso de formalización y sostenibilidad de sus iniciativas.

5.2.3. Implementación de centros de emprendimientos

Los equipos que resulten ganadores del programa deberán presentar una solicitud formal que incluya los requerimientos específicos de equipos, mobiliario y/o suministros necesarios para desarrollar el emprendimiento propuesto en su plan de negocio ganador.

La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Resolución de la Comisión Organizadora donde se declare oficialmente al equipo como ganador del Programa Emprende UNISCJSA 2025.
2. Plan de Negocio Ganador, firmado por el representante del equipo y el docente asesor designado por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA).
3. Cotizaciones actualizadas de los equipos, mobiliario y/o suministros solicitados, que sirvan como referencia de los costos estimados. Es indispensable que estas cotizaciones provengan de negocios formales de la zona, con RUC activo y que estén habilitados para vender al Estado. No se aceptarán cotizaciones provenientes de páginas web, catálogos virtuales, ni de centros comerciales que no emiten comprobantes válidos para contrataciones con instituciones públicas. Esta medida busca fortalecer la economía local y asegurar el cumplimiento normativo en la adquisición de bienes.
4. Cronograma de Ejecución Detallado, que incluya las actividades a realizar, fechas estimadas y responsables, con el objetivo de dar seguimiento a la implementación del proyecto.

El Coordinador del Equipo Emprendedor será el responsable de reunir y entregar la documentación completa. Una vez presentada, y en coordinación con la Dirección de la Incubadora de Empresas, se iniciarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la adquisición de los bienes requeridos, asegurando así la puesta en marcha efectiva del emprendimiento.

5.2.4. Recursos financiados

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

Los 05 equipos emprendedores ganadores recibirán:

- Equipos y/o muebles y/o insumos y/o servicios proporcionados por la UNISCJSA que serán de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto de emprendimiento al equipo ganador, durante el periodo de un año.
- Acceso a instalaciones y recursos de la Incubadora de Empresas y de la UNISCJSA para fomentar el crecimiento y sostenibilidad de sus emprendimientos:

5.2.5. Asesorías con mentores

La Dirección de la Incubadora de Empresas, será la encargada de asignar a cada equipo un mentor o grupo de mentores, en función de la naturaleza del proyecto, su etapa de desarrollo y el perfil de necesidades identificadas en su plan de negocio.

5.2.5.1. Compromisos del Equipo Emprendedor con las mentorías

Los equipos deberán:

- Participar activamente en las sesiones de mentoría.
- Cumplir con los compromisos acordados en el Plan de Mentoría.
- Registrar el avance y retroalimentación en un informe mensual, que será enviado a la Dirección de la Incubadora.

5.2.5.2. Evaluación de la Mentoría

Al finalizar el proceso de mentoría, tanto el mentor como el equipo deberán elaborar un informe de cierre, que incluirá:

- Logros alcanzados.
- Lecciones aprendidas.
- Recomendaciones para la siguiente etapa del emprendimiento.
- Este informe formará parte del expediente del equipo emprendedor y será considerado para futuras convocatorias, apoyos o programas de fortalecimiento.

5.3. Post Incubación

Una vez constituida e implementada formalmente los emprendimientos ingresarán a una fase de post-incubación, orientada a su consolidación operativa y posicionamiento sostenible en el mercado.

Durante este periodo, los equipos recibirán acompañamiento intensivo a través de:

- **Talleres especializados y mentorías personalizadas**, enfocados en el fortalecimiento de competencias clave como la gestión comercial, proyección financiera, marketing digital, desarrollo de productos, formalización legal y estrategias de escalamiento.
- **Acceso a redes de contacto y oportunidades de vinculación**, incluyendo la identificación y establecimiento de alianzas estratégicas con actores del ecosistema emprendedor: proveedores, clientes ancla, inversionistas, cámaras de comercio, y redes de cooperación interinstitucional.
- **Sesiones de diagnóstico y seguimiento mensual**, con el fin de monitorear el avance de la empresa, evaluar resultados y aplicar mejoras en tiempo real.

Esta etapa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con una presentación de resultados, donde cada emprendimiento deberá demostrar su consolidación operativa y su ingreso efectivo al mercado, incluyendo evidencia

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
--	---	-------------------------------------

de ventas, alianzas activas y una estrategia de crecimiento proyectada. El acompañamiento estará a cargo de la Dirección de la Incubadora de Empresas en coordinación con el equipo de mentores asignados, asegurando una ruta de crecimiento realista, contextualizada y sostenible.

6. CATEGORÍA

La única categoría del **Programa Emprende UNISCJSA 2025** es la **Categoría Empresarial con Enfoque Territorial e Intercultural**, orientada al desarrollo de planes de negocio que respondan a problemáticas y oportunidades locales desde una mirada sostenible, inclusiva, tecnológicamente innovadora y culturalmente pertinente.

Esta categoría integra diversas áreas productivas y de servicios, fomentando el surgimiento de microempresas con potencial de escalabilidad, que contribuyan a la dinamización económica local, regional o nacional, y que articulen conocimiento técnico-científico con saberes ancestrales, en línea con los principios de la universidad intercultural.

Se priorizarán planes de negocio que:

- Se basen en **productos locales**, recursos naturales del territorio o servicios con alto valor agregado cultural, turístico, social o ambiental.
- Tengan un enfoque de **innovación tecnológica**, incorporando metodologías STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), adaptadas al contexto local.
- Promuevan la **sostenibilidad ambiental**, el uso responsable de recursos y la conservación del ecosistema.
- Incorporen una **visión intercultural**, integrando saberes originarios, prácticas tradicionales, idiomas y cosmovisiones en el modelo de negocio.
- Sean **viabiles y escalables**, con potencial de replicabilidad, generación de empleo y acceso a nuevos mercados.

Se sugieren los siguientes sectores y líneas temáticas como ejes para la formulación de los planes de negocio, de acuerdo con el enfoque de cada escuela profesional:

- **Ingeniería Ambiental:** Emprendimientos que aborden los efectos del cambio climático desde una perspectiva intercultural, impulsando tecnologías limpias, energías renovables, reciclaje, agroforestería, gestión del agua y saberes tradicionales para la conservación ambiental.
- **Ingeniería Civil:** Soluciones en infraestructura sostenible y adaptativa, que consideren materiales locales, diseño participativo con comunidades y tecnologías apropiadas para territorios rurales o interculturales, integrando prácticas constructivas tradicionales con innovación moderna.
- **Educación:** Proyectos de servicios educativos, metodologías activas, educación bilingüe intercultural, innovación pedagógica y producción de contenidos didácticos adaptados a contextos multiculturales y plurilingües.
- **Administración:** Se impulsarán planes de negocio orientados a la gestión eficiente y sostenible de emprendimientos vinculados a la agroindustria, ganadería sostenible, turismo comunitario, artesanía, transformación de alimentos, servicios digitales, manufactura local, economía circular y e-commerce rural, que trabajen directamente con asociaciones, cooperativas o comunidades de pueblos originarios y andinos. Estos proyectos deberán poner en valor productos locales y saberes ancestrales mediante modelos de negocio inclusivos que fortalezcan las cadenas de valor del territorio, incorporando estrategias de administración, comercialización, finanzas, formalización y liderazgo organizacional, con un enfoque intercultural, sostenible, escalable y con alto impacto en el desarrollo económico de sus comunidades.

Alineación Estratégica del Programa Emprende UNISCJSA 2025

Los planes de negocio deben estar alineados con al menos uno de los siguientes ejes estratégicos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

- **Enfoque Territorial:** Aprovechamiento de las potencialidades locales y atención a desafíos específicos del territorio.
- **Interculturalidad Activa:** Diálogo de saberes, integración de prácticas culturales y participación de comunidades originarias.
- **Innovación y Tecnología Apropiable:** Desarrollo de soluciones innovadoras adaptadas al entorno y con aplicación real.
- **Impacto Social y Ambiental:** Capacidad de generar beneficios sostenibles para las personas, comunidades y el entorno.

7. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

TIPO DE GASTO	ELEGIBLES (FINANCIADOS)	NO ELEGIBLES (NO FINANCIADOS)
Equipamiento productivo	Compra de maquinaria, herramientas o equipos directamente vinculados a la operación del emprendimiento.	Equipos de uso personal o no vinculados al giro del negocio.
Mobiliario funcional	Muebles básicos requeridos para la implementación del negocio (estanterías, mesas de trabajo, sillas operativas, etc.).	Muebles de oficina de lujo, decoración, artículos sin relación directa con la operación.
Insumos iniciales	Materia prima, materiales y suministros necesarios para la producción o prestación inicial de servicios.	Compra de productos para reventa sin transformación o insumos que no estén justificados en el plan de negocio.
Tecnología y software	Adquisición de software, licencias, plataformas o servicios digitales necesarios para operación, diseño, ventas o gestión.	Software recreativo, licencias sin relación con el proyecto, gadgets personales.
Imagen y empaque	Diseño de marca, desarrollo de empaques, etiquetado, identidad visual, publicidad inicial vinculada al lanzamiento.	Gastos excesivos en marketing sin estrategia clara o sin relación con el lanzamiento del producto o servicio.

7.1. Cronograma del desarrollo del Programa Emprende UNISCJSA 2025

ETAPA	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDADES	MODALIDAD
	22/07/2025 – 16/09/2025	Sensibilización	Presencial
	17/09/2025 – 26/09/2025	Lanzamiento e Inscripción de participantes	Presencial
	27/09/2025 – 05/11/2025	Módulo 1: Exploración del Problema & Mapa de Empatía Los estudiantes se introducirán al concepto de "problema en el emprendimiento" desde una perspectiva territorial e intercultural. Usarán el Mapa de Empatía para identificar necesidades, aspiraciones y realidades del público objetivo en su contexto local, considerando la diversidad cultural y los retos ambientales del territorio. Actividad práctica: Creación de un mapa de empatía aplicado a un problema real con impacto en la comunidad.	Virtual
	27/09/2025 – 05/11/2025	Módulo 2: Ideación & Value Proposition Canvas Se aplicarán técnicas de creatividad e innovación para la generación de soluciones que respondan a los desafíos identificados, con enfoque en el impacto social y ambiental. El Value Proposition Canvas será adaptado para resaltar el valor agregado sostenible y territorial de las propuestas. Actividad práctica: Diseño de una propuesta de valor que incorpore criterios de sostenibilidad, interculturalidad y pertinencia territorial.	Virtual

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

PRE INCUBACIÓN	06/10/2025-12/10/2025	Módulo 3: MVP & Técnicas de Prototipado Ágil Los estudiantes aprenderán a construir un Producto Mínimo Viable (MVP) que integre principios de bajo impacto ambiental, materiales accesibles localmente y utilidad social. Se aplicarán técnicas de prototipado ágil que fomenten la experimentación responsable. Actividad práctica: Creación de un MVP sensible al contexto cultural y ambiental del territorio.	Virtual
	06/10/2025-12/10/2025	Módulo 4: Introducción a las Finanzas para Emprendedores Se abordarán nociones básicas de finanzas, diferenciando entre finanzas personales y empresariales, incorporando herramientas para evaluar la viabilidad económica de emprendimientos sostenibles y de impacto local . Actividad práctica: Análisis financiero básico de un emprendimiento que incluya variables sociales y ambientales.	Virtual
	13/10/2025-19/10/2025	Módulo 5: Modelos de Negocio y Planificación financiera Los estudiantes aprenderán a estructurar un modelo de negocio sólido con el Business Model Canvas , adaptado para reflejar estrategias de impacto social y sostenibilidad ambiental. Se trabajará en la planificación financiera orientada a emprendimientos que promuevan desarrollo territorial e inclusión cultural . Actividad práctica: Creación de un modelo de negocio con proyección de sostenibilidad económica y social.	Virtual
	13/10/2025-19/10/2025	Módulo 6: Fuentes de Financiamiento y Estrategias de Inversión Se explorarán distintas fuentes de financiamiento, incluyendo fondos propios, inversionistas ángeles, fondos de capital de riesgos y fondos públicos no reembolsables con enfoque en innovación social y ambiental. Los estudiantes aprenderán a identificar opciones coherentes con su propuesta de valor intercultural y sostenible . Actividad práctica: Evaluación de opciones de financiamiento para un emprendimiento.	Virtual
	20/10/2025-26/10/2025	Módulo 7: Preparación de Pitch Se enseñarán técnicas efectivas de presentación oral y visual. Los estudiantes estructurarán un pitch que destaque el impacto social, cultural y ambiental de sus proyectos, incorporando los elementos clave que valoran los jurados en iniciativas de triple impacto. Actividad práctica: Desarrollo del pitch final con énfasis en sostenibilidad, enfoque territorial e interculturalidad.	Virtual
	10/10/2025 18/10/2025	- Recepción de los proyectos de emprendimiento	virtual
INCUBACIÓN	08/11/2025 Emprende Fast UNISCJSA 2025	Módulo 8: Presentación del Pitch para jurados Los estudiantes presentarán sus planes de negocio ante un jurado evaluador, defendiendo su propuesta de valor, modelo de negocio, impacto territorial, social y ambiental. Actividad práctica: Presentación formal del pitch y retroalimentación de expertos. Final del Programa – exposición de los planes de negocio con sus prototipos – premiación simbólica.	Virtual
	10/11/2025 28/11/2025	- Asistencia Técnica y Mentorías personalizadas para la formalización de emprendimientos	Virtual
	28/11/2025 05/12/2025	- Presentación oficial de requerimientos para la implementación del emprendimiento.	Presencial

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Disposiciones sobre el cumplimiento de plazos y uso adecuado de recursos

Los participantes o equipos ganadores deberán cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el cronograma oficial para la formalización y ejecución de sus emprendimientos. Asimismo, deberán utilizar de manera responsable, transparente y exclusiva los equipos, muebles y suministros asignados para el desarrollo de su plan de negocio.

En caso de detectarse irregularidades en el uso de los recursos otorgados, o si los participantes no presentan avances significativos en la implementación del emprendimiento dentro de los tiempos estipulados, la Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se reserva el derecho de retirar inmediatamente los beneficios concedidos, sin que exista posibilidad de reclamo o apelación.

Además, esta situación quedará registrada como antecedente negativo para el participante o equipo, afectando su elegibilidad para futuros programas de la UNISCJSA.

Los recursos liberados podrán ser reasignados a otros proyectos innovadores que figuren en la lista de mérito, garantizando así la optimización y buen uso de los fondos y bienes entregados.

8.2. Deberes y derechos de los aspirantes

Deberes:

- Aceptar y cumplir las bases, normativas y reglamentos vigentes establecidos por la Dirección de Incubadora de Empresas y la UNISCJSA durante todo el proceso del programa.
- Participar de manera puntual, responsable y comprometida en todas las actividades y etapas del programa, atendiendo a los cronogramas y requerimientos.
- Informar de manera inmediata cualquier incidencia o situación que pueda afectar su participación o el desarrollo de su plan de negocio.
- Realizar las aportaciones necesarias y comprometerse con la constitución formal del emprendimiento, según lo establecido en el plan de negocio y regulaciones aplicables.
- Mantener una conducta ética y respetuosa en todas las interacciones con organizadores, jurados, mentores y demás participantes.
- Entender que la acumulación de faltas o incumplimientos puede derivar en la pérdida del derecho a continuar en el proceso de incubación y acompañamiento.

Derechos:

- Recibir información oportuna, clara y pertinente sobre las etapas, actividades y requisitos del Programa de Emprendimiento, facilitada por la Dirección de Incubadora de Empresas.
- Contar con asesoría, mentoría y apoyo técnico durante las diferentes fases del programa y el proceso de incubación.
- Presentar sus proyectos y planes de negocio ante los jurados y obtener una evaluación objetiva basada en los criterios establecidos.
- Acceder a oportunidades de financiamiento, capacitación y vinculación empresarial, conforme a los resultados del programa y a las políticas institucionales.
- Ser tratados con respeto, igualdad y sin discriminación por motivos culturales, sociales, de género u otros.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

8.3. Propiedad intelectual

8.3.1. Propiedad de los proyectos

Los proyectos innovadores son propiedad de los participantes. La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa no reclamará ningún derecho sobre ellos. Sin embargo, todos los bienes y equipos que sean adquiridos para la implementación de los emprendimientos son de propiedad de la UNISCJSA, los cuales estarán a disposición de los estudiantes y equipos ganadores del Programa Emprende UNISCJSA 2025. Los participantes deberán velar por el buen uso y funcionamiento de los mismos, bajo el monitoreo y supervisión de la Dirección de Incubadora de Empresas.

8.3.2. Uso de Equipos y Recursos

Los equipos y recursos proporcionados por la universidad son de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto durante la etapa de incubación y post incubación. Una vez finalizado, los equipos deberán devolver todos los bienes y equipos a la universidad, salvo que se establezcan otras condiciones específicas por la Dirección de Incubadora de Empresas.

8.4. Situaciones no precisadas

En caso que se presente alguna situación no contemplada en el presente documento, queda a criterio de la Dirección de Incubadora de Empresas y en segunda instancia la Vicepresidencia de investigación de la UNISCJSA, para la resolución de las mismas.

8.5. Aclaración sobre la duplicidad de proyectos

Se establece de manera expresa que una misma idea o proyecto no podrá ser presentada simultáneamente como emprendimiento en el Programa Emprende UNISCJSA y como proyecto de investigación ante la Dirección del Instituto de Investigación de la universidad.

Esta medida responde a principios éticos fundamentales, que buscan evitar conflictos de interés, duplicidad de esfuerzos, y el uso indebido de recursos institucionales. Presentar un mismo proyecto en dos instancias diferentes genera una situación de incompatibilidad y puede afectar la transparencia y equidad de los procesos.

Por lo tanto, los participantes deben garantizar que sus propuestas sean exclusivas para el ámbito en el que se postulan, y se comprometen a informar de manera oportuna si existiera algún cruce o coincidencia con proyectos presentados en otras dependencias de la universidad.

El incumplimiento de esta disposición podrá conllevar la descalificación inmediata del proyecto en ambos procesos y sanciones conforme a las normativas institucionales vigentes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	--	------------------------------

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN
PROGRAMA EMPRENDE UNISCJSA 2025

Chanchamayo, dede 2025

Solicitud: Postular al Programa Emprende UNISCJSA 2025

Señor:

Dr.....

Vicepresidente de Investigación UNISCJSA



Yo,, responsable del proyecto innovador, con DNI:....., alumno de la UNISCJSA, de la facultad con código de la UNISCJSA, de la facultad..... con código....., y teniendo como socios a mis compañeros:

1.-DNI.....CODIGO.....

2.-DNI.....CODIGO.....

3.-DNI.....CODIGO.....

4.-DNI.....CODIGO.....

5.-DNI.....CODIGO.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo concluido mi investigación del proyecto innovador, con la capacitación y asesorías que tuvimos, y deseoso de poder participar en el Programa EMPRENDE UNISCJSA 2025, solicito postular a dicha iniciativa de emprendimiento.

De llegar a ganar uno de los 05 beneficiados, elijo al (la) docente ordinario(a).....para la recepción de beneficios otorgados por la UNISCJSA, y me comprometo a cumplir las bases del Programa EMPRENDE UNISCJSA 2025, en todos sus literales.

.....
Firma del Coordinador de Equipo
NOMBRE COMPLETO:
DNI:

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Nosotros, integrantes del equipo....., ejecutores del emprendimiento....., declaramos bajo juramento, respecto a nuestra postulación en el Programa EMPRENDE UNISCJSA 2025, que:

1. Conocemos y aceptamos plenamente las condiciones y requisitos de los términos establecidos en las Bases.
2. Que el/los proyecto(s) de negocio innovador presentado(s) es/son original(es) y que no hemos incurrido en faltas éticas como copia, plagio o vicios de autoría, y en caso de detectarse alguna de estas faltas, nos hacemos responsables de las consecuencias, liberando de toda responsabilidad a la UNISCJSA y sometiéndome a las medidas correspondientes que se determinen respecto a mi participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.
3. Adicionalmente, si nos presentamos en otros concursos, o convocatorias futuras, nos comprometemos a indicar que este proyecto(s) de negocio innovador, se han realizado con el apoyo de la UNISCJSA.
4. De resultar ganador, nos comprometemos a realizar los gastos únicamente orientado a dicho proyecto caso contrario devolveremos el monto asignado con intereses y mora.
5. Nos comprometemos a realizar la devolución de los equipos y/o muebles a la Dirección de Incubadora de Empresas, de la UNISCJSA, a través de un documento, que constate la devolución.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmamos los miembros integrantes del equipo, en la ciudad de Chanchamayo a los días del mes de de 2025.

INTEGRANTES	N° DNI	FIRMA





ANEXO N° 03

ESTRUCTURA DEL PLAN DE NEGOCIO

Formato del Documento:

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra: 12 puntos
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: 2.5 cm en todos los lados
- Formato del archivo: PDF

Contenido del Plan de Negocio:

1. Resumen ejecutivo
 - Nombre del Emprer dimiento
 - Breve descripción del producto o servicio
 - Objetivo general del negocio
 - Público Objetivo
 - Impacto esperado (económico, social y ambiental)
 - Monto estimado para la implementación
 2. Propuesta de Valor: *Responde al criterio 1.1: creación o mejora de productos/servicios con enfoque territorial*
 - ¿Qué necesidad o problema se está resolviendo en el territorio/localidad?
 - ¿Qué producto o servicio se ofrece y cómo mejora o innova sobre lo ya existente?
 - ¿Cómo se incorpora la identidad cultural, los recursos locales o el conocimiento ancestral?
 - ¿Qué beneficios tangibles ofrece a los usuarios o comunidad?
 3. Modelo de Negocio: *Corresponde a criterios 2.1, 2.2 y 2.3*
 - 3.1. Público Objetivo y Validación (2.1)
 - Descripción clara del segmento de clientes y usuarios
 - Resultados de entrevistas, encuestas o pruebas realizadas
 - ¿Cómo se comprobó que el problema es real y relevante?
 - 3.2. Estrategia Comercial y Marketing (2.2)
 - Canales de venta (locales, digitales, ferias, etc.)
 - Estrategias de promoción adaptadas al contexto territorial o comunitario
 - Elementos de branding o comunicación diferenciada
 - 3.3. Uso Eficiente de Recursos (2.3)
 - ¿Qué recursos materiales, humanos o tecnológicos se usarán?
 - Justificación de la necesidad de los recursos solicitados
 - Alineación de los recursos con los objetivos y actividades del proyecto
 - 3.4. Lean Canvas
- (Anexar el lienzo completado o incluir en esta sección)
4. Equipo Emprendedor *Corresponde al criterio 3.1*
 - Breve presentación de los miembros del equipo
 - Roles, responsabilidades y experiencia relevante
 - ¿Cómo se complementan sus habilidades para ejecutar el proyecto?
 - Carta de compromiso firmada por el equipo (adjuntar en anexos)
 5. Impacto Ambiental y Social: *Corresponde a los criterios 4.1 y 4.2*

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

5.1. Impacto Ambiental (4.1)

- ¿Cómo contribuye el emprendimiento a la conservación ambiental o uso responsable de recursos?
- Prácticas sostenibles aplicadas (energía, insumos, residuos, transporte)

5.2. Impacto Social y Cultural (4.2)

- ¿Cómo mejora las condiciones de vida de la comunidad?
- Inclusión de población vulnerable, pueblos originarios, mujeres o jóvenes
- Contribución a la preservación del patrimonio cultural, lengua o prácticas tradicionales

6. Escalabilidad y Sostenibilidad: *Corresponde al criterio 5.1*

- ¿Qué potencial tiene el negocio para expandirse a otras comunidades, regiones o mercados?
- ¿Cuáles son sus ventajas competitivas a largo plazo?
- ¿Cómo se piensa mantener económicamente el proyecto luego de la fase de incubación?

7. Plan Financiero

- Detalle de inversión inicial (equipos, materiales, legalización, etc.)
- Costos operativos mensuales estimados
- Flujo de ingresos esperado (mínimo 6 meses)
- Punto de equilibrio estimado
- Fuentes adicionales de financiamiento (si aplica)

8. Plan de Implementación

- Cronograma detallado de actividades clave
- Responsables y recursos asociados
- Indicadores de avance y mecanismos de seguimiento

9. Anexos

- Lean Canvas o Business Model Canvas
- Evidencias de validación (fotos, encuestas, entrevistas)
- Cotizaciones
- Cronograma gráfico
- Carta de compromiso del equipo



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	---	-------------------------------------

ANEXO N° 04

SOLICITUD DE DESIGNACION DE DOCENTE ASESOR

Estimado:

Vicepresidencia de Investigación

Por medio de la presente, yo, (nombre del coordinador del equipo), estudiante de la Escuela Profesional de (nombre de la Escuela Profesional), como coordinador del equipo del emprendimiento (nombre del Emprendimiento), uno de los ganadores del PROGRAMA EMPRENDE UNISCJSA 2025, solicito formalmente la designación del docente (nombre del Docente), como nuestro asesor para el proceso de incubación y post-incubación de nuestro proyecto.

Adjunto el Anexo 5 debidamente completado y firmado por el docente, como constancia de su aceptación para desempeñar el rol de asesor.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta para proceder con las actividades correspondientes.

Firma del Coordinador del equipo
NOMBRE COMPLETO
DNI

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	BASES EMPRENDE UNISCJSA 2025
---	--	------------------------------

ANEXO N° 05

ACEPTACION DEL ROL DE ASESOR

Señor:

Vicepresidencia de Investigación

Por medio de la presente, yo.....(Nombre del Docente), docente ordinario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), manifiesto mi aceptación para desempeñar el rol de asesor del equipo.....(Nombre del Emprendimiento), ganador del PROGRAMA EMPRENDE UNISCJSA 2025.

Estoy comprometido a brindar el acompañamiento, orientación y apoyo necesarios durante las etapas de incubación y post-incubación, contribuyendo al desarrollo exitoso del emprendimiento.

Sin otro particular, agradezco la oportunidad y quedo a disposición para las gestiones correspondientes.

Atentamente,

Firma del Docente Ordinario

NOMBRE COMPLETO

DNI:

